

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo para la efectividad de la garantía real Rad. No.
110014003032**2020085900**.

En atención a la solicitud visible en el archivo 015 del expediente, el Despacho acepta la renuncia al poder otorgado por el Consorcio Serlefin BPO&O-FNA Cartera jurídica, allegada por Leidy Andrea Godoy Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

De otro lado, conforme las documentales que obran en los archivos 017 y 018, se reconoce personería a Leidy Carolina Gómez Pérez, en los términos y para los fines conferidos por el extremo demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 151, hoy 24 de noviembre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e57ff1900bd56f31d8f6caa38aab7abeef6007a67b1f6a1954d7b200c71bba0c**
Documento generado en 23/11/2021 09:15:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>